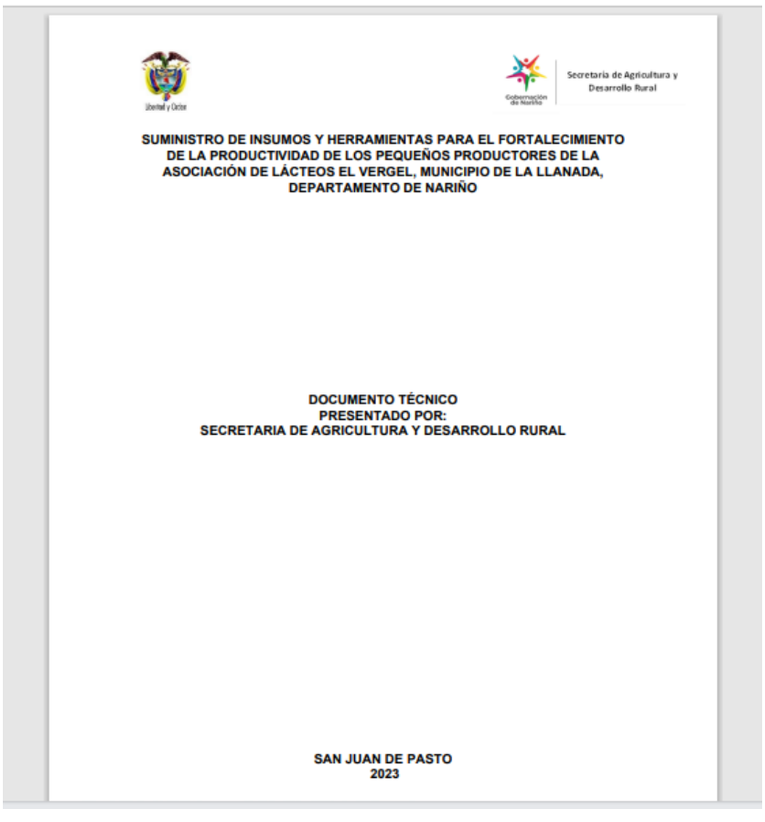
	Fecha			Informe No. 02 - GN1480-2023
	Día	**Mes**	**Año**	
	31	Mayo	2023	

Tipo de informe:	**Parcial**	X	**Final**		(Marcar con una X la casilla seleccionada)
CONTRATISTA:	**ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**					
CONTRATO No.	GN1480- 2023					
OBJETO:	*EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, FRENTE A LOS TRÁMITES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y DEMÁS ASPECTOS JURÍDICOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS POR ESTA DEPENDENCIA.*					
PERIODO DEL INFORME:	Abril de 2023					

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

1. **APOYAR EN EL COMPONENTE JURÍDICO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Para el mes de mayo se asigna el proyecto denominado: *"SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LÁCTEOS EL VERGEL, MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO",* para fines de elaboración de documentos precontractuales y ajustes desde el componente jurídico del proyecto.



Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

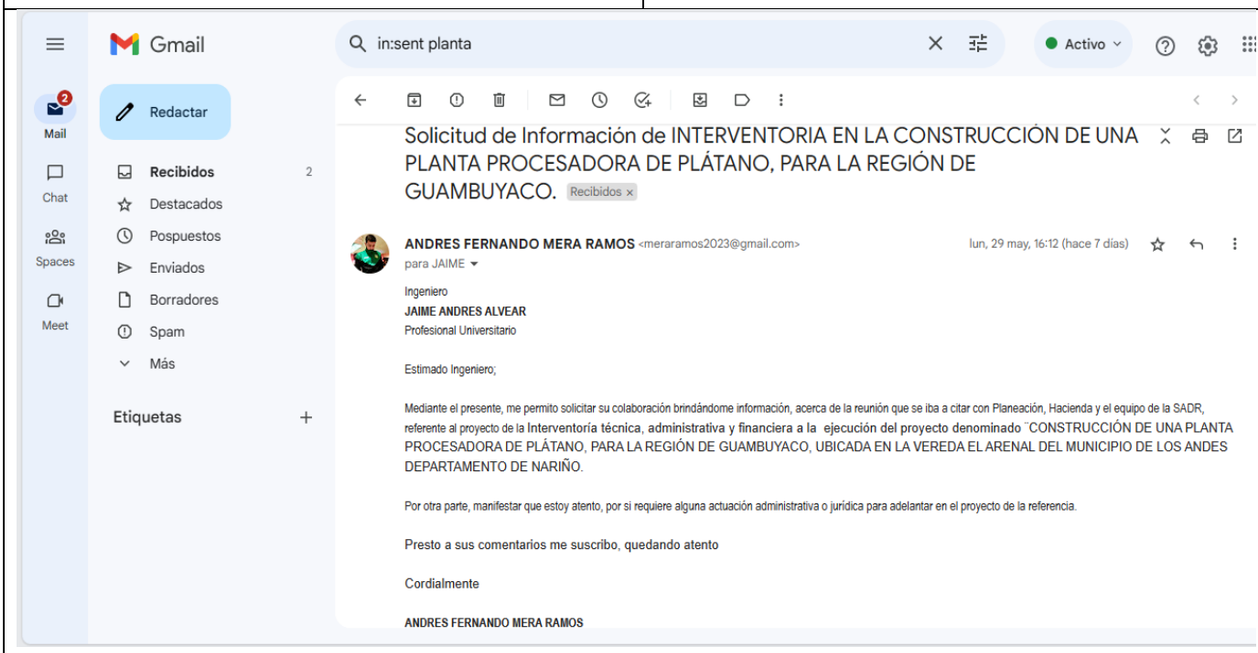
SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LÁCTEOS EL VERGEL, MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

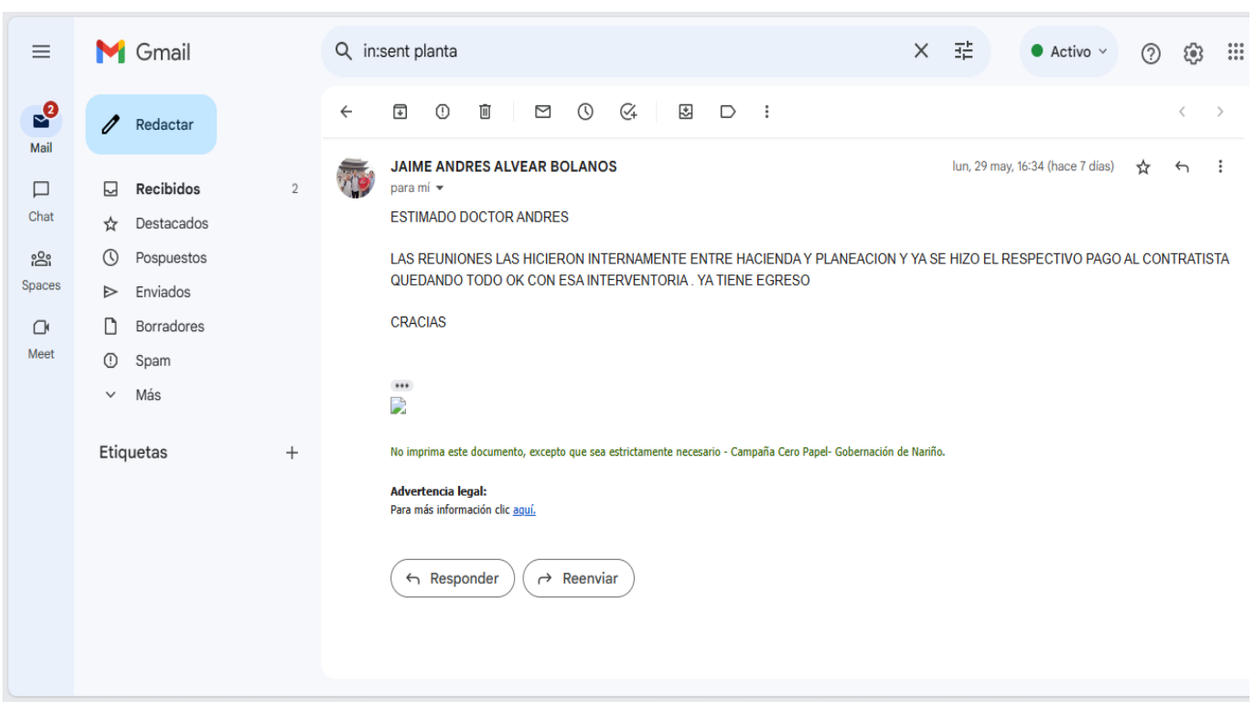
DOCUMENTO TÉCNICO
PRESENTADO POR:
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SAN JUAN DE PASTO
2023

2. **PRESTAR APOYO JURÍDICO EN EJECUCIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y LIQUIDACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

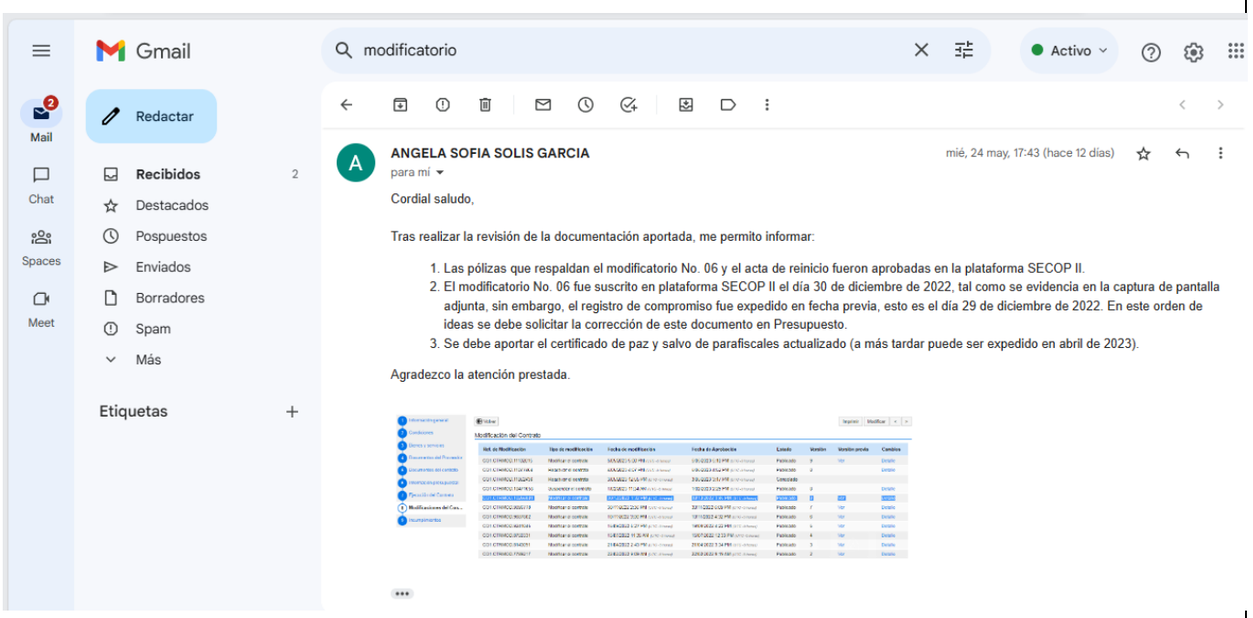
NOMBRE DE PROYECTO	ESTADO DE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PLÁTANO, PARA LA REGIÓN DE GUAMBUYACO, UBICADA EN LA VEREDA EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR, IDENTIFICADO CON BPIN: 2013000030103.	**Para el mes de mayo se solicita al Ingeniero Jaime Andres Alvear, información respecto al proyecto, en el cual se informa, que las reuniones entre las secretarias de Hacienda y Planeación se hicieron de forma interna, y con ello se logró darle solución al inconveniente que se venía presentando, razón por la cual se ha cancelado a la interventoria la totalidad del contrato.** **Así entonces el proyecto cuenta con la ejecución de la interventoria que estaba a cargo de la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**





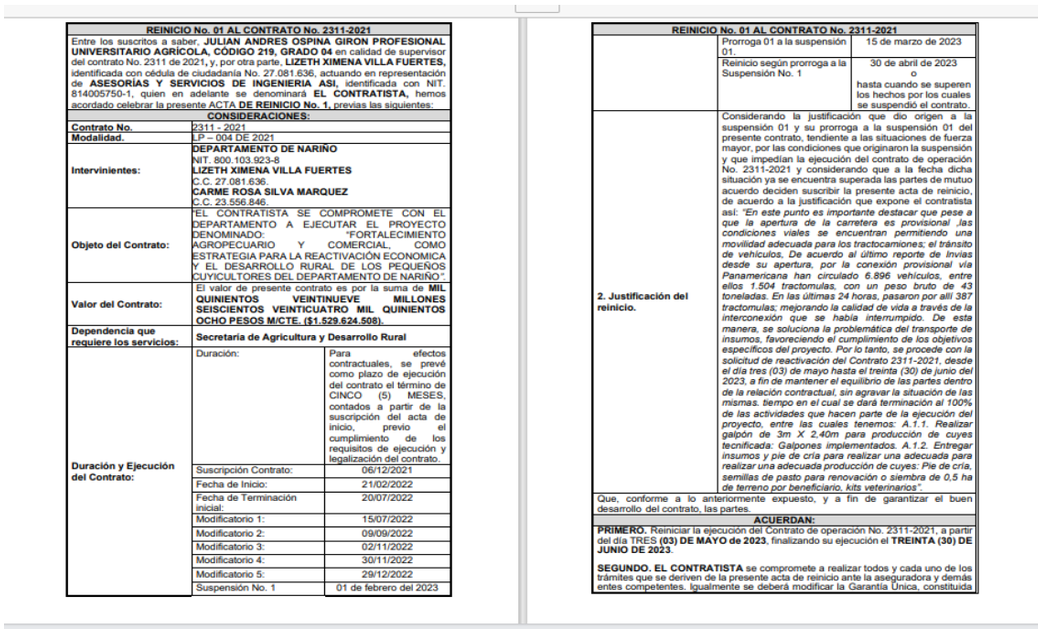
FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA	❖ **Dentro de la gestión para legalizar el Modificatorio No. 06 del contrato de**

REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	**interventoria GN2380-2021, se solicita al contratista algunos documentos para subsanar observaciones, de la Abogada Angela Solís, quien esta delegada en la revision de la legalización de este modificatorio.** ❖ **Dentro del apoyo en el componente jurídico del proyecto, se brinda asesoría reiterada tanto a los contratistas de operación e interventoria, como al supervisor de los contratos derivados, para las gestiones que se adelantaron en el mes de mayo, en razón del reinicio del proyecto y el trámite de cuenta de cobro por el 90% del presupuesto oficial.** ❖ **Dentro del acompañamiento jurídico, se reinicia el contrato de operación en el marco de la ejecución del proyecto de la referencia a partir del 03 de mayo de 2023.** ❖ **Dentro del acompañamiento jurídico, se reinicia el contrato de interventoria en el marco de la ejecución del proyecto de la referencia a partir del 03 de mayo de 2023.**





REMISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS PARA LEGALIZACION MOD 6 CONTRATO 2380-2021



REINICIO No. 01 AL CONTRATO No. 2311-2021

Entre los suscritos a saber, **JULIAN ANDRES OSPINA GIRON PROFESIONAL UNIVERSITARIO AGRÍCOLA, CÓDIGO 219, GRADO 04** en calidad de supervisor del contrato No. 2311 de 2021, y, por otra parte, **LIZETH XIMENA VILLA FUERTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.081.636, actuando en representación de **ASESORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI,** identificada con NIT. 814005750-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente ACTA **DE REINICIO No. 1,** previas las siguientes:

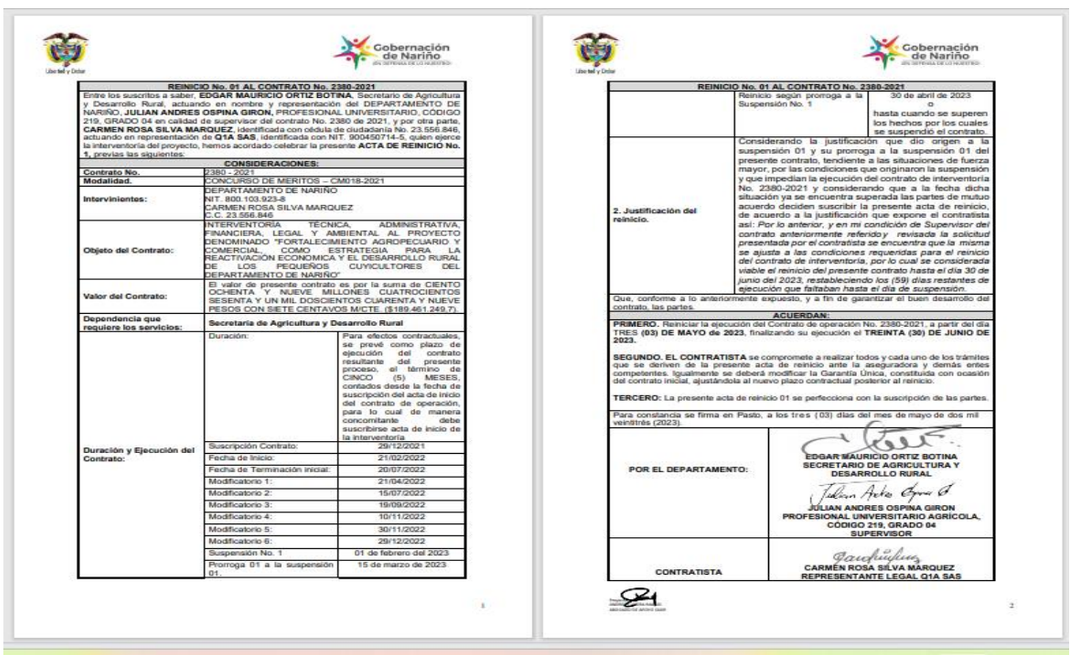
CONSIDERACIONES:

Contrato No.	2311 - 2021
Modalidad.	LP – 004 DE 2021
Intervinientes:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO** NIT. 800.103.923-8 **LIZETH XIMENA VILLA FUERTES** C.C. 27.081.636. **CARME ROSA SILVA MARQUEZ** C.C. 23.556.846.
Objeto del Contrato:	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Valor del Contrato:	El valor de presente contrato es por la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($1.529.624.508).**
Dependencia que requiere los servicios:	**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**
Duración y Ejecución del Contrato:	Duración: Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato el término de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
	Suscripción Contrato: 06/12/2021
	Fecha de Inicio: 21/02/2022
	Fecha de Terminación inicial: 20/07/2022
	Modificatorio 1: 15/07/2022
	Modificatorio 2: 09/09/2022
	Modificatorio 3: 02/11/2022
	Modificatorio 4: 30/11/2022
	Modificatorio 5: 29/12/2022
	Suspensión No. 1 01 de febrero del 2023

REINICIO No. 01 AL CONTRATO No. 2311-2021

	Prorroga 01 a la suspensión 01. 15 de marzo de 2023
	Reinicio según prorroga a la Suspensión No. 1 30 de abril de 2023 o hasta cuando se superen los hechos por los cuales se suspendió el contrato.
2. Justificación del reinicio.	Considerando la justificación que dio origen a la suspensión 01 y su prorroga a la suspensión 01 del presente contrato, tendiente a las situaciones de fuerza mayor, por las condiciones que originaron la suspensión y que impedían la ejecución del contrato de operación No. 2311-2021 y considerando que a la fecha dicha situación ya se encuentra superada las partes de mutuo acuerdo deciden suscribir la presente acta de reinicio, de acuerdo a la justificación que expone el contratista así: *"En este punto es importante destacar que pese a que la apertura de la carretera es provisional ,las condiciones viales se encuentran permitiendo una movilidad adecuada para los tractocamiones; el tránsito de vehículos, De acuerdo al último reporte de Invias desde su apertura, por la conexión provisional vía Panamericana han circulado 6.896 vehículos, entre ellos 1.504 tractomulas, con un peso bruto de 43 toneladas. En las últimas 24 horas, pasaron por allí 387 tractomulas; mejorando la calidad de vida a través de la interconexión que se había interrumpido. De esta manera, se soluciona la problemática del transporte de insumos, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto. Por lo tanto, se procede con la solicitud de reactivación del Contrato 2311-2021, desde el día tres (03) de mayo hasta el treinta (30) de junio del 2023, a fin de mantener el equilibrio de las partes dentro de la relación contractual, sin agravar la situación de las mismas. tiempo en el cual se dará terminación al 100% de las actividades que hacen parte de la ejecución del proyecto, entre las cuales tenemos: A.1.1. Realizar galpón de 3m X 2,40m para producción de cuyes tecnificada: Galpones implementados. A.1.2. Entregar insumos y pie de cría para realizar una adecuada para realizar una adecuada producción de cuyes: Pie de cría, semillas de pasto para renovación o siembra de 0,5 ha de terreno por beneficiario, kits veterinarios".*
Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y a fin de garantizar el buen desarrollo del contrato, las partes.	
ACUERDAN:	
PRIMERO. Reiniciar la ejecución del Contrato de operación No. 2311-2021, a partir del día TRES **(03) DE MAYO de 2023**, finalizando su ejecución el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023**. **SEGUNDO. EL CONTRATISTA** se compromete a realizar todos y cada uno de los trámites que se deriven de la presente acta de reinicio ante la aseguradora y demás entes competentes. Igualmente se deberá modificar la Garantía Única, constituida	

REINICIO CONTRATO 2311-2021 – OPERACIÓN PROYECTO DE CUYES



REINICIO No. 01 AL CONTRATO No. 2380-2021

Entre los suscritos a saber, **EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA**, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, **JULIAN ANDRES OSPINA GIRON,** PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 04 en calidad de supervisor del contrato No. 2380 de 2021, y por otra parte, **CARMEN ROSA SILVA MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.556.846, actuando en representación de **Q1A SAS**, identificada con NIT. 900450714-5, quien ejerce la interventoría del proyecto, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE REINICIÓ No. 1,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

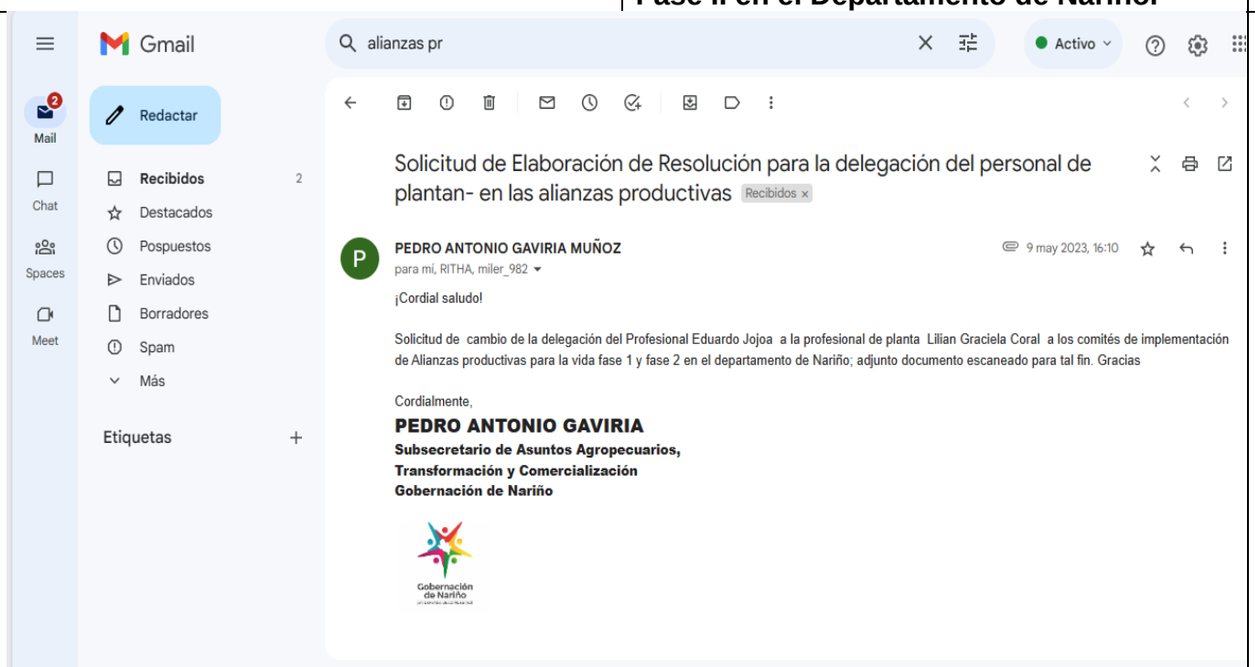
Contrato No.	2380 - 2021
Modalidad.	CONCURSO DE MERITOS – CM018-2021
Intervinientes:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT. 800.103.923-8 CARMEN ROSA SILVA MARQUEZ C.C. 23.556.846
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Valor del Contrato:	El valor de presente contrato es por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. ($189.461.249,7).
Dependencia que requiere los servicios:	**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**
Duración y Ejecución del Contrato:	Duración: Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso, el término de CINCO (5) MESES, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato de operación, para lo cual de manera concomitante debe suscribirse acta de inicio de la interventoría
	Suscripción Contrato: 29/12/2021
	Fecha de Inicio: 21/02/2022
	Fecha de Terminación inicial: 20/07/2022
	Modificatorio 1: 21/04/2022
	Modificatorio 2: 15/07/2022
	Modificatorio 3: 19/09/2022
	Modificatorio 4: 10/11/2022
	Modificatorio 5: 30/11/2022
	Modificatorio 6: 29/12/2022
	Suspensión No. 1 01 de febrero del 2023
	Prorroga 01 a la suspensión 01: 15 de marzo de 2023

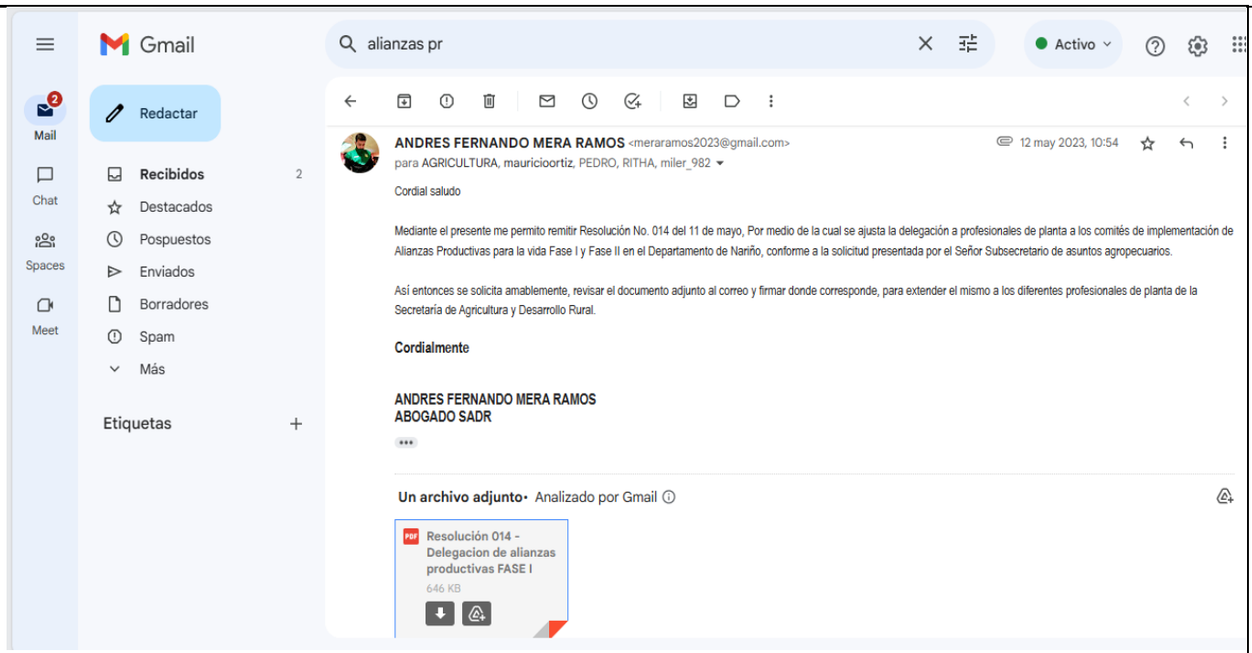
REINICIO No. 01 AL CONTRATO No. 2380-2021

	Reinicio según prorroga a la Suspensión No. 1 30 de abril de 2023 o hasta cuando se superen los hechos por los cuales se suspendió el contrato.
2. Justificación del reinicio.	Considerando la justificación que dio origen a la suspensión 01 y su prorroga a la suspensión 01 del presente contrato, tendiente a las situaciones de fuerza mayor, por las condiciones que originaron la suspensión y que impedían la ejecución del contrato de interventoría No. 2380-2021 y considerando que a la fecha dicha situación ya se encuentra superada las partes de mutuo acuerdo deciden suscribir la presente acta de reinicio, de acuerdo a la justificación que expone el contratista así: *Por lo anterior, y en mi condición de Supervisor del contrato anteriormente referido y revisada la solicitud presentada por el contratista se encuentra que la misma se ajusta a las condiciones requeridas para el reinicio del contrato de interventoría, por lo cual se considerada viable el reinicio del presente contrato hasta el día 30 de junio del 2023, restableciendo los (59) días restantes de ejecución que faltaban hasta el día de suspensión.*
Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y a fin de garantizar el buen desarrollo del contrato, las partes.	
ACUERDAN:	
PRIMERO. Reiniciar la ejecución del Contrato de operación No. 2380-2021, a partir del día TRES **(03) DE MAYO de 2023**, finalizando su ejecución el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023.** **SEGUNDO. EL CONTRATISTA** se compromete a realizar todos y cada uno de los trámites que se deriven de la presente acta de reinicio ante la aseguradora y demás entes competentes. Igualmente se deberá modificar la Garantía Única, constituida con ocasión del contrato inicial, ajustándola al nuevo plazo contractual posterior al reinicio. **TERCERO:** La presente acta de reinicio 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.	
Para constancia se firma en Pasto, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).	
POR EL DEPARTAMENTO:	**EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA** **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** **JULIAN ANDRES OSPINA GIRON** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AGRICOLA, CÓDIGO 219, GRADO 04** **SUPERVISOR**
CONTRATISTA	**CARMEN ROSA SILVA MARQUEZ** **REPRESENTANTE LEGAL Q1A SAS**

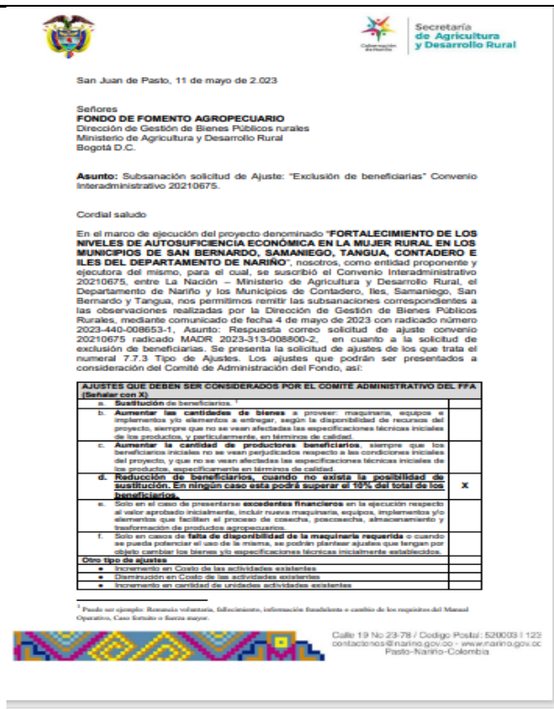
REINICIO CONTRATO 2380-2021 – INTERVENTORIA PROYECTO DE CUYES

INCREMENTO DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CUYICOLA AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO, IDENTIFICADO CON BPIN: 2021520002114	❖ **En atención al acompañamiento jurídico del proyecto, se informa a la supervisión, del departamento, que el mismo finalizo el día 31 de marzo del 2023 y se requiere hacer la liquidación del proyecto, sustentado en los soportes que entregue el Municipio ejecutor.** **Se requerirá en el mes de Junio una mesa de trabajo, para hacer el cierre documental y recolectar los documentos para liquidación del Convenio Interadministrativo No. GN 2045-2021 celebrado entre el Departamento de Nariño y el municipio de Buesaco (N).**
SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MADR, DEL PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE I, FASE II Y FASE III.	**Dentro del proceso de referencia, correspondiente a las Alianzas productivas en, se me delega, mediante correo electrónico por parte del Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, la solicitud de cambio de la delegación del Profesional Eduardo Jojoa a la profesional de planta Lilian Graciela Coral a los comités de implementación de Alianzas productivas para la vida fase 1 y fase 2 en el departamento de Nariño.** **Por lo anterior se elabora la Resolución 014 del 11 de mayo de 2023, Por medio de la cual se ajusta la delegación a profesionales de planta a los comités de implementación de Alianzas Productivas para la vida Fase I y Fase II en el Departamento de Nariño.**





FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA EN LA MUJER RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO, SAMANIEGO, TANGUA, CONTADERO E ILES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	**En el mes de Mayo se trabajo junto con el equipo de apoyo a la supervisión en la entrega de subsanaciones de solicitud de exclusión de beneficiarios del convenio interadministrativo denominado "*FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA EN LA MUJER RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO, SAMANIEGO, TANGUA, CONTADERO E ILES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*" el cual se ejecuta en el marco del convenio interadministrativo 20210675, suscrito entre La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Nariño y los Municipios de Contadero, Iles, Samaniego, San Bernardo y Tangua."; bajo los lineamientos establecidos en el Manual Operativo Fondo De Fomento Agropecuario.** **Así entonces se coadyuvo en la elaboración del informe de supervisión, necesario para la exclusión de beneficiarios que se requiere en el marco de la ejecución de este proyecto.**



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

San Juan de Pasto, 11 de mayo de 2.023

Señores
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
Dirección de Gestión de Bienes Públicos rurales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación solicitud de Ajuste: "Exclusión de beneficiarias" Convenio Interadministrativo 20210675.

Cordial saludo

En el marco de ejecución del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA EN LA MUJER RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO, SAMANIEGO, TANGUA, CONTADERO E ILES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**", nosotros, como entidad proponente y ejecutora del mismo, para el cual, se suscribió el Convenio Interadministrativo 20210675, entre La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Nariño y los Municipios de Contadero, Iles, Samaniego, San Bernardo y Tangua, nos permitimos remitir las subsanaciones correspondientes a las observaciones realizadas por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, mediante comunicado de fecha 4 de mayo de 2023 con radicado número 2023-440-008653-1, Asunto: Respuesta correo solicitud de ajuste convenio 20210675 radicado MADR 2023-313-008800-2, en cuanto a la solicitud de exclusión de beneficiarias. Se presenta la solicitud de ajustes de los que trata el numeral 7.7.3 Tipo de Ajustes. Los ajustes que podrán ser presentados a consideración del Comité de Administración del Fondo, así:

AJUSTES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS POR EL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL FFA (Señalar con X):	
a. **Sustitución** de beneficiarios. [1]	
b. **Aumentar las cantidades de bienes** a proveer: maquinaria, equipos e implementos y/o elementos a entregar, según la disponibilidad de recursos del proyecto, siempre que no se vean afectadas las especificaciones técnicas iniciales de los productos, y particularmente, en términos de calidad.	
c. **Aumentar la cantidad de productores beneficiarios**, siempre que los beneficiarios iniciales no se vean perjudicados respecto a las condiciones iniciales del proyecto, y que no se vean afectadas las especificaciones técnicas iniciales de los productos, especificamente en términos de calidad.	
d. **Reducción de beneficiarios, cuando no exista la posibilidad de sustitución. En ningún caso esta podrá superar el 10% del total de los beneficiarios.**	X
e. Solo en el caso de presentarse **excedentes financieros** en la ejecución respecto al valor aprobado inicialmente, incluir nuevos maquinaria, equipos, implementos y/o elementos que faciliten el proceso de cosecha, poscosecha, almacenamiento y trasformación de productos agropecuarios.	
f. Solo en casos de **falta de disponibilidad de la maquinaria requerida** o cuando se pueda potenciar el uso de la misma, se podrán plantear ajustes que tengan por objeto cambiar los bienes y/o especificaciones técnicas inicialmente establecidos.	
Otro tipo de ajustes	
▪ Incremento en Costo de las actividades existentes	
▪ Disminución en Costo de las actividades existentes	
▪ Incremento en cantidad de unidades actividades existentes	
▪ Disminución en cantidad de unidades actividades existentes	
▪ Inclusión de nuevas actividades	
▪ Meta en el indicador de producto	
▪ Incremento (-)	
▪ Inclusión de nueva fuente de financiación	
▪ Otro, ¿cual?	

[1] Puede ser ejemplo: Renuncia voluntaria, fallecimiento, información fraudulenta o cambio de los requisitos del Manual Operativo, Caso fortuito o fuerza mayor.

Calle 19 No 23-78 / Codigo Postal: 520003 | 122
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia

JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE SOLICITADO

Bajo los lineamientos establecidos en el Manual Operativo Fondo De Fomento Agropecuario, se requiere aprobar ajuste al convenio, del que trata el # *"7.7.3 Tipo de Ajustes, Los ajustes que podrán ser presentados a consideración del Comité de Administración del Fondo, son:*

"(…)

d. Reducción de beneficiarios, cuando no exista la posibilidad de sustitución. En ningún caso esta podrá superar el 10% del total de los beneficiarios.

(…)."

Siendo que algunas beneficiarias manifestaron su intención de no continuar formando parte del proyecto por distintas circunstancias y razones, validas en todo caso, razón por la cual presentaron su renuncia voluntaria, otras por fallecimiento y las últimas, por la imposibilidad de ubicarlas, pues según las evidencias allegadas al municipio ejecutor y anexas al presente documento, las alcaldías focalizadas con el proyecto, adelantaron distintas gestiones para efectos de dar con su paradero, por medio de visitas de campo, comunicaciones telefónicas, cuñas radiales, edictos emplazatorios con los cuales se requirió su comparecencia sin obtener un resultado favorable; razón por la cual se hace necesaria su exclusión, ya que no fue posible tramitar proceso de sustitución en el sentido que, de alguno u otro modo, las mujeres rurales con las que se pretendía efectuar solicitud de sustitución, no cumplían con el lleno de requisitos definidos para formar parte de este proyecto.

De tal manera que se procede a consolidar el número de casos de los cuales se requiere aprobar su exclusión, por:

- *Renuncia voluntaria de la beneficiaria.*
- *Fallecimiento de la beneficiaria.*
- *Imposibilidad de ubicarlas.*

Detalle de beneficiarias a excluir (población aprobada en el proyecto inicialmente)

NO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	CÉDULA	OBSERVACION	CODIGO
1	TANGUA	CLAUDIA ANDREA CHAMORRO MUÑOZ	36.758.409	RENUNCIA VOLUNTARIA	227
2	TANGUA	JUDITH MARIELA DELGADO JOJOA	27.486.877	RENUNCIA VOLUNTARIA	225
3	TANGUA	DAIRA MAGDELY LOPEZ DELGADO	1.086.224.907	RENUNCIA VOLUNTARIA	280
4	TANGUA	NERY CARLOSAMA	27.485.668	RENUNCIA VOLUNTARIA	265
5	TANGUA	LIGIA NUBIA YAQUENO PAZ	27.487.129	RENUNCIA VOLUNTARIA	240
6	TANGUA	CLARA ELISA URBINA DE URBINA	27.486.108	RENUNCIA VOLUNTARIA	262
7	TANGUA	YOMAIRA YANETH MIRAMAG TIMANA	27.486.503	RENUNCIA VOLUNTARIA	252
8	TANGUA	LUZ ANGELICA REYES DE GUERRERO	27.486.037	RENUNCIA VOLUNTARIA	257

Calle 19 No 23-78 / Codigo Postal: 520003 | 122
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia

17	ILES	MARCIA MELIDA CHAMPUTIS	36.976.009	RENUNCIA VOLUNTARIA	
18	ILES	CECILIA BASTIDAS CHAMPUTIS	27.232.970	RENUNCIA VOLUNTARIA	111
19	ILES	NANCY DEL CARMEN BASTIDAS	27.232.372	RENUNCIA VOLUNTARIA	109
20	ILES	ALBA CECILIA SAMUDIO TEQUIN	27.232.988	RENUNCIA VOLUNTARIA	102
21	ILES	ZOILA ISABEL CAICEDO AZA	1.087.672.136	RENUNCIA VOLUNTARIA	132
22	ILES	LUZ MARIA GUENGUAN	27.231.292	RENUNCIA VOLUNTARIA	143
23	ILES	NANCY DEL CARMEN VILLAMARIN	59.813.476	RENUNCIA VOLUNTARIA	162
24	ILES	MELVA ALICIA CHAGUEZA	27.232.917	RENUNCIA VOLUNTARIA	106
25	CONTADERO	MARIA JOSEFINA CHOCUMARCA DE GOMEZ	27.159.782	RENUNCIA VOLUNTARIA	16
26	CONTADERO	MONICA MARIA BOLAÑOS GUAPUCAL	27.160.106	RENUNCIA VOLUNTARIA	60
27	CONTADERO	MELIDA ELVIRA GONZALES CORAL	27.223.928	RENUNCIA VOLUNTARIA	68
28	CONTADERO	ROSA ELVIRA SALAZAR MAYA	27.160.309	RENUNCIA VOLUNTARIA	11
29	CONTADERO	MIRIAM DEL SOCORRO BENAVIDES	27.160.401	RENUNCIA VOLUNTARIA	62
30	SAMANIEGO	GILDA CHAMORRO DE CORTES	27421743	FALLECIDA	411
31	CONTADERO	MARY CORAL LARA	27192112	FALLECIDA	69
32	TANGUA	DIANA ANDREA CHAMORRO CHAMORRO	36.758.408	NO UBICADA	226
33	TANGUA	ROSALBA ARGELIA MIRAMAG JOJOA	27.486.448	NO UBICADA	259
34	TANGUA	CLARA HELENA URBINA	27.486.109	NO UBICADA	263
35	TANGUA	NISEL JASL GUANCHA	1.086.223.803	NO UBICADA	256
36	TANGUA	CLAUDIA TIMANA	27.486.141	NO UBICADA	255
37	TANGUA	CARMEN ELISA GUANCHA RIVERA	27.486.271	NO UBICADA	250
38	TANGUA	AMPARO MARLENY MERCHANCANO	1.086.225.149	NO UBICADA	261
39	TANGUA	MARIA GENOVEVA NARVAEZ TIMANA	30.745.612	NO UBICADA	261
40	TANGUA	CLAUDIA PATRICIA TIMANA	27.486.616	NO UBICADA	233
41	SAMANIEGO	ANA SOCORRO MENESES YELA	1.086.734.983	NO UBICADA	452
42	ILES	NINFA DEL ROSARIO SALAZAR	27.233.234	NO UBICADA	187
43	ILES	JHANET DEL CARMEN CAICEDO AZA	27.233.207	NO UBICADA	140
44	CONTADERO	MARLENE DEL ROSARIO GUAPUCAL URBANO	27.160.786	NO UBICADA	19
45	CONTADERO	ELISA MAGDALENA ESCOBAR CHAMORRO	27.160.338	NO UBICADA	80

Calle 19 No 23-78 / Codigo Postal: 520003 | 122
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia

Las señoras **Clara Helena Urbina c.c. 27.486.109, Maria Genoveva Narváez Timaná c.c. 30.745.612 y Amparo Marleny Merchancano c.c. 1.086.225.149**, con los datos antes descritos y conforme aparecen en el listado de beneficiarias del Municipio de Tangua, no fue posible ubicarlas, como se muestra en las evidencias anexas a la presente solicitud. Para las señoras **Laura Enriqueta Toro Lagos y Luz Maria Quenguan,** se rectifican los datos de acuerdo a la base de beneficiarias, las cuales se encuentran en dicho listado y se informa que las mencionadas señoras, presentaron carta de renuncia voluntaria, tal como lo muestran las correspondientes evidencias.

Por lo anterior, se solicita la exclusión de las beneficiarias listadas anteriormente, aclarando que dicha exclusión, no modifica el objeto contractual, ni supera el 10% de la totalidad de beneficiarias.

Cabe aclarar que las beneficiarias que están siendo excluidas, no han sido receptoras de bienes o servicios contemplados en este proyecto.

Para efectos del respectivo tramite se anexa a la presente solicitud:

1- Listados iniciales de beneficiarias por cada municipio.
2- Trazabilidad del correo de listados de beneficiarias
3- Cartas de Renuncia Voluntaria de 29 beneficiarias
4- Certificados de Defunción de dos beneficiarias fallecidas
5- Certificación y anexos de 14 beneficiarias no ubicadas
6- Formato de identificación de ajustes del FFA

La presente solicitud, se firma en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

PEDRO ANTONIO GAVIRIA MUÑOZ
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, Transformación y Comercialización.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Gobernación de Nariño
Supervisor

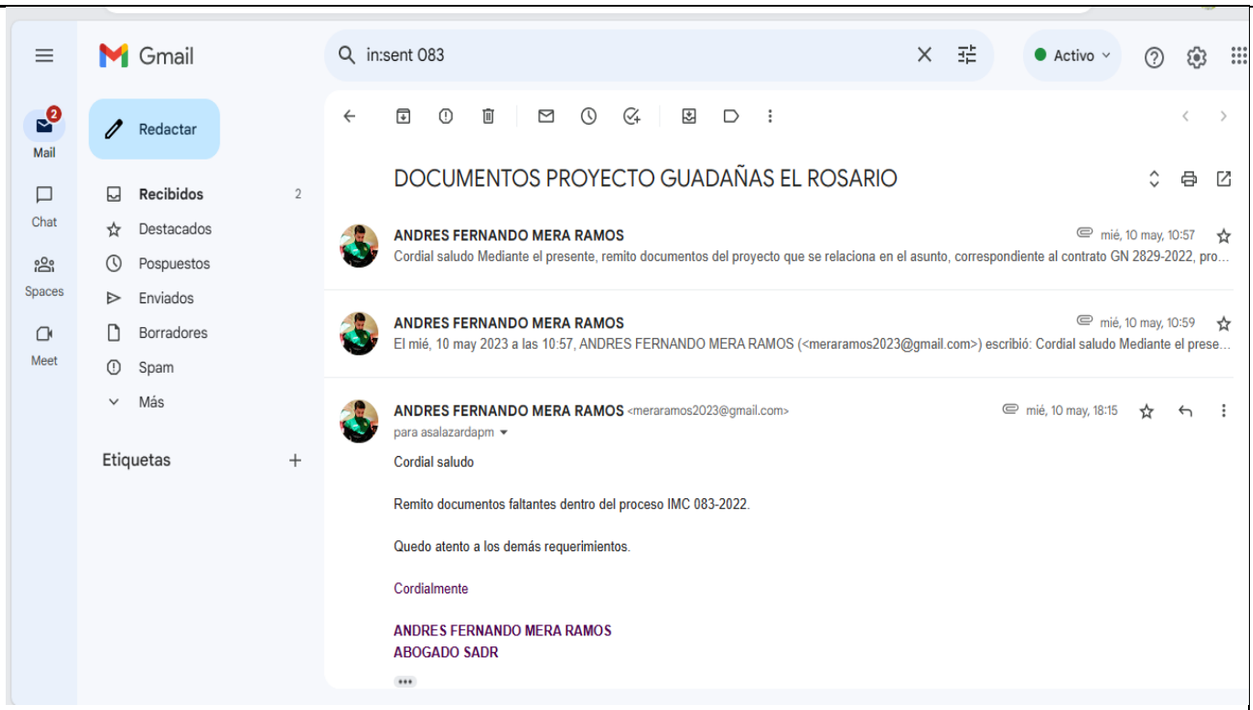
Calle 19 No 23-78 / Codigo Postal: 520003 | 122
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

GALO CHAMORRO DÁVILA
Alcalde Municipal El Contadero - Nariño
Municipio Ejecutor

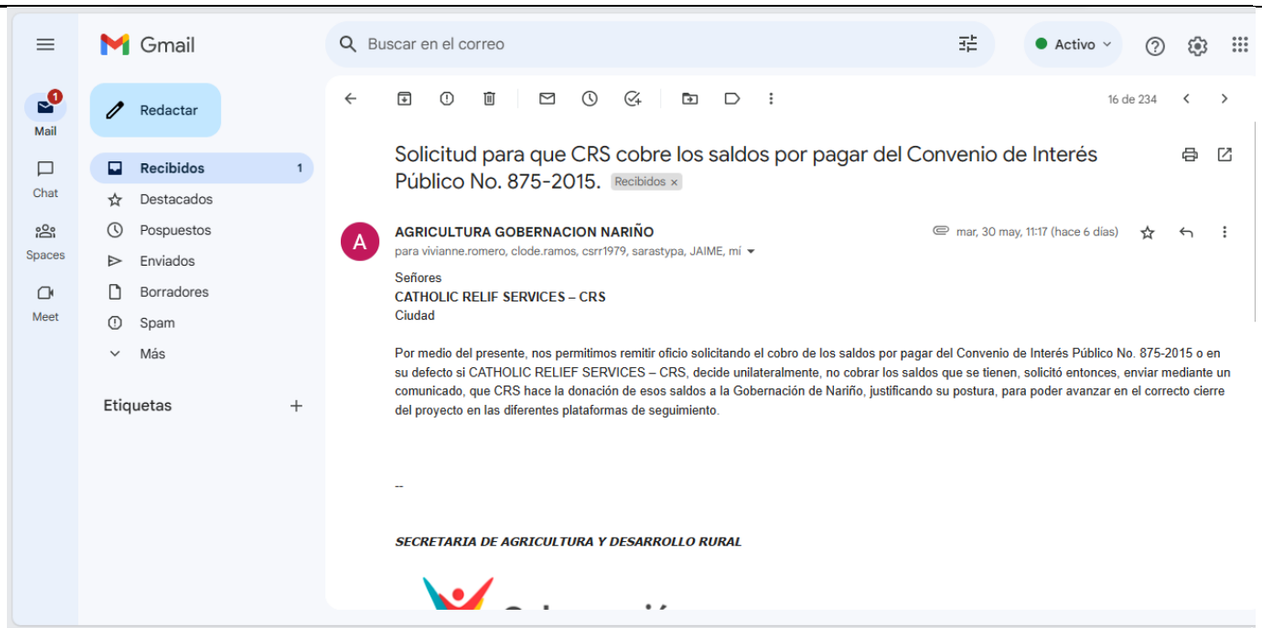
Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
JULIÁN ANDRÉS OSPINA G. Profesional Universitario- Apoyo a la Supervisión SADR - Gobernación de Nariño	Contratista-Apoyo a la Supervisión componente Jurídico - S.A.D.R. Gobernación de Nariño	**CONSTANZA VITERI** Contratista-Apoyo a la Supervisión componente Financiero - S.A.D.R. Gobernación de Nariño	**EDGAR PARRA** Contratista-Apoyo a la Supervisión componente Técnico - S.A.D.R. Gobernación de Nariño

FORTALECIMIENTO DE 45 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN Y CAFÉ MEDIANTE EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTA AGRICOLA, EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	**Dentro del presente proyecto, se envió los documentos necesarios, para el archivo documental, con el fin de empezar con el proceso de liquidación, una vez se realice el pago al contratista que ejecuto el proyecto de referencia.**



CORREOS CON DOCUMENTACION DE TODO EL PRECESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO GN2829-2022.

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030175.	**Dentro del proyecto de referencia, para el día 29 de mayo se remite oficio por medio del cual se reitera una solicitud para que CR$ cobre los saldos por pagar del Convenio de Interés Público No. 875-2015 o en su defecto sí por cualquier motivación diferente a las establecidas en el acta de liquidación, CATHOLIC RELIEF SERVICES – CRS, decide unilateralmente, no cobrar los saldos que se tienen, se solicitó enviar entonces, mediante un comunicado, que CRS hace la donación de esos saldos a la Gobernación de Nariño, justificando su postura, para poder avanzar en el correcto cierre del proyecto en las diferentes plataformas de seguimiento.** **Finalmente se remite desde el correo de la secretaria de Agricultura para realizar la trazabilidad del tema.**



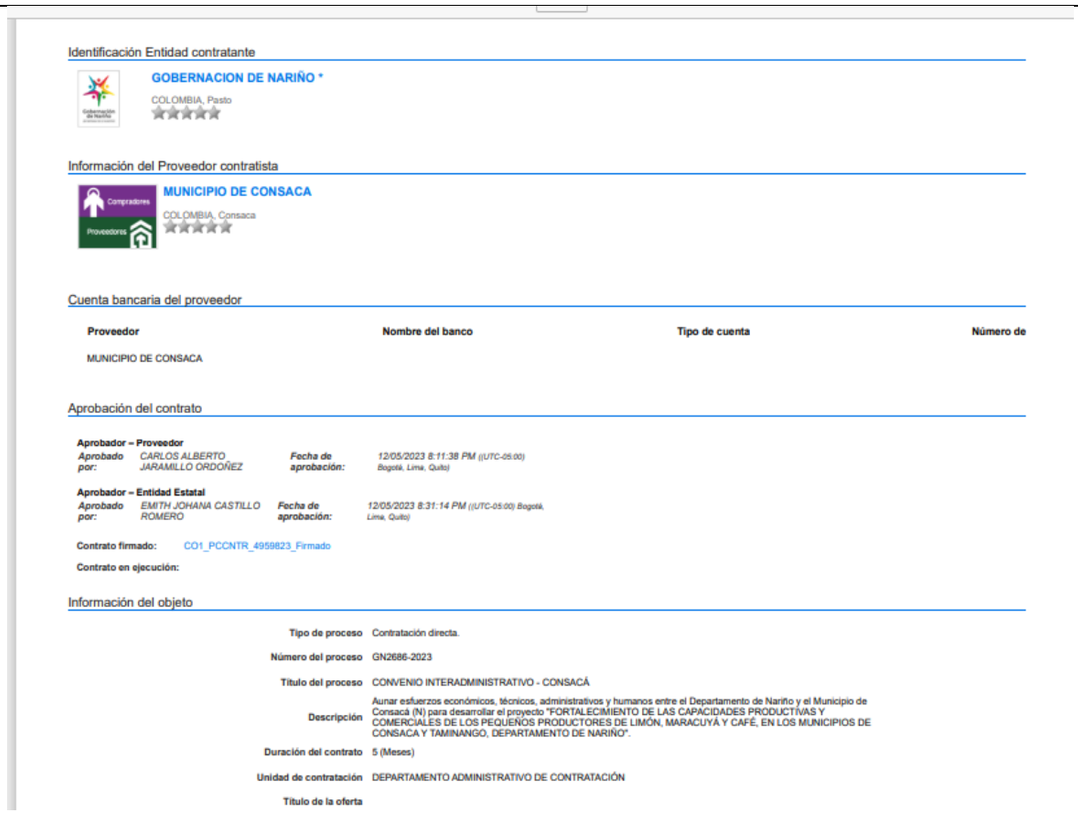
3. ADELANTAR LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO, DE LAS VIGENCIAS, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 QUE LE SEAN DESIGNADOS Y PROYECTAR Y TRAMITAR SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

En el mes de mayo se empezó a revisar el proceso GN2045-2021, el cual ha finalizado en su ejecución y se está determinando los documentos que hacen falta para adelantar la liquidación del mismo.

4. APOYAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y/O CONTRATOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN.

Se adelantó la siguiente contratación en los términos de referencia del Departamento Administrativo de Contratación a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento:

NIT	CONTRATISTA	SUPERVISOR	ESTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL	NUMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CDP	REGISTRO
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS							
800.019.000-6	MUNICIPIO DE CONSACA	SECRETARIO DE AGRICULTURA	EN LEGALIZACIÓN	GN2686-2023	5 MESES	2023030075 - 2023030192	2023050414



Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE NARIÑO *

COLOMBIA, Pasto

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE CONSACA

COLOMBIA, Consaca

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de
MUNICIPIO DE CONSACA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: CARLOS ALBERTO JARAMILLO ORDOÑEZ **Fecha de aprobación:** 12/05/2023 8:11:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: EMITH JOHANA CASTILLO ROMERO **Fecha de aprobación:** 12/05/2023 8:31:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4959823_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	GN2686-2023
Título del proceso	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - CONSACÁ
Descripción	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Consacá (N) para desarrollar el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN, MARACUYÁ Y CAFÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE CONSACA Y TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Duración del contrato	5 (Meses)
Unidad de contratación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Título de la oferta	

5. APOYAR EN LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTREN REPORTADOS EN VIGENCIAS EXPIRADAS, QUE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN.

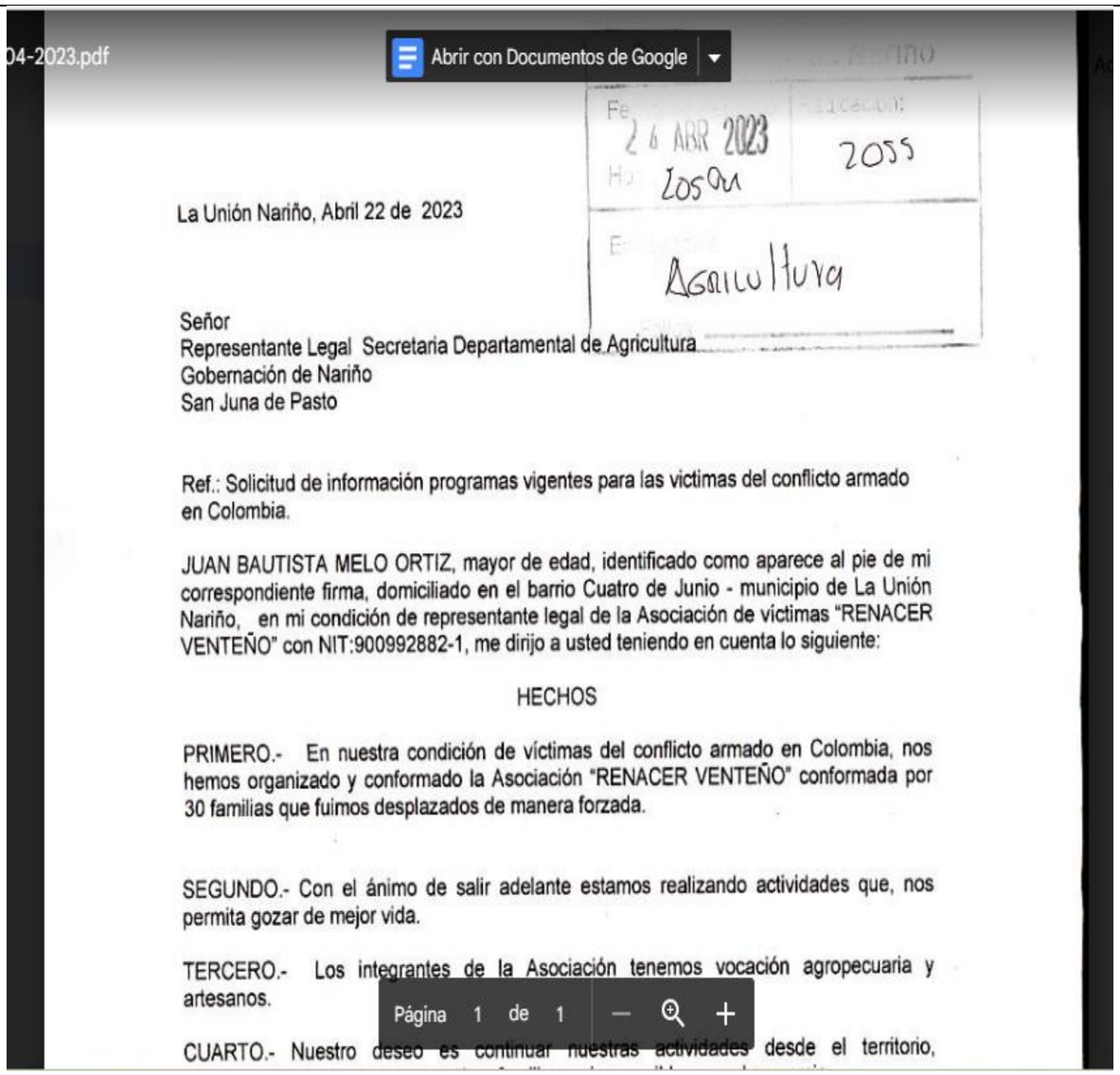
En la presente vigencia se recibió directriz para el trámite de liquidaciones de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuales se sometieron a reparto entre los profesionales jurídicos de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por consiguiente, se está revisando para darle tramite a las liquidaciones que han sido asignadas.

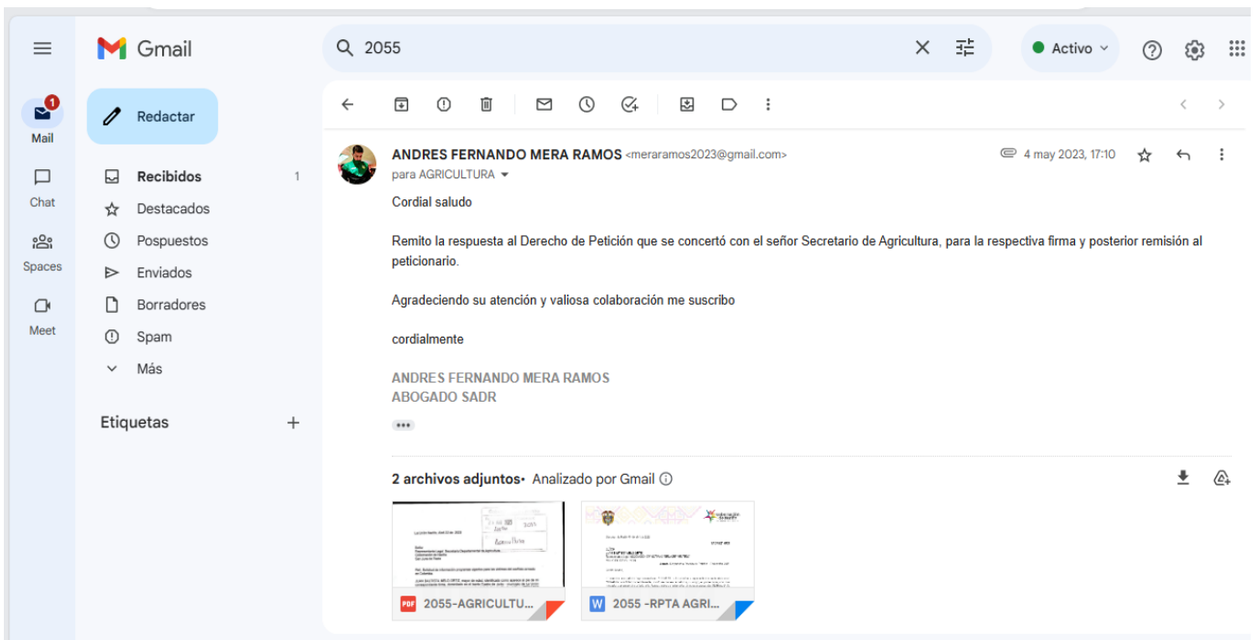
6. ADELANTAR LA CONTESTACIÓN DE LAS DIFERENTES TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE SEAN PRESENTADOS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

En la presente vigencia se delegó para trámite de respuesta de petición el siguiente requerimiento.

1. **ACCION CONSTITUCIONAL:** Derecho de Petición
   SOLICITANTE: JUAN BAUTISTA MELO ORTIZ.
   RESPUESTA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
   RESPONSABLE: ANDRES MERA.



El día 04 de mayo se remite respuesta para los fines correspondientes:



7. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, PREVIO OTORGAMIENTO DEL PODER POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

APLICABLE O QUE REGULE EL CASO Y CON OBSERVANCIA DEL MANUAL DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Para el mes de mayo no se ha requerido adelantar alguna actuación referente a esta obligación, representando al Departamento de Nariño en acciones legales.

8. APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA CONTESTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES QUE SE SURTAN DENTRO DEL TRÁMITE DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES DE TUTELA, ELLO RESPECTO DE AQUELLOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES Y/O PROGRAMAS PROPIOS DE ESTA DEPENDENCIA.

Se da respuesta al radicado 2055, que se me delego para hacer la respectiva gestión y subsiguiente respuesta de fondo a la petición incoada para la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en el mes de Mayo.

9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y QUE ESTÉN ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

A. Dentro de las actividades delegadas, se estableció la contratación por medio de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de 22 personas que prestaran asistencia técnica dentro del proyecto de MAQUINARIA DE TRACTORES, proyecto que se encuentra a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. Una vez se surtió toda la contratación de los profesionales, se estimo necesario la legalización de los mismos contratos, dando como resultado el siguiente resumen de la tabla que se muestra a continuación:

NOMBRE CONTRATISTA	MUNICIPIO ASIGNADO	NUMERO DE CONTRATO	REGISTRO
		A. COORDINADOR DE PROFESIONALES	
LEYDI ERNESTINA CASTRO	26 MUNICIPIOS	GN2259-2023	27123
		B. COORDINADOR DE TECNICOS	
PATRICIA JIMENA CERÓN SANCHEZ	26 MUNICIPIOS	GN1309-2023	21023
		C. PROFESIONALES SUBCOORDINADORES	
CRISTIAN ANDRÉS BOLAÑOS NOGUERA	IMUES, OSPINA Y SAPUYES	GN1344-2023	21223
MARIA DEL CARMEN CORDOBA	CONSACA, FUNES Y PUERRES	GN1345-2023	21323
ALEJANDRA YELA SAMBONI	CORDOBA, GUAITARILLA E ILES	GN1346-2023	21423
JERALDIN ROJAS PIALEJO	BUESACO, CHACHAGUI Y LA FLORIDA	GN1348-2023	21523
LUIS FABIAN IPIALES MUÑOZ	NARIÑO, TANGUA Y YACUANQUER	GN1355-2023	22623
HEILEEN JOHANA HARRIS CORDOBA	ALDANA Y TUQUERRES	GN2347-2023	27423
GINNA KATTERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PASTO	GN1353-2023	22023
GUILLERMO ORLANDO RUIZ MORALES	CONTADERO Y GUACHUCAL	GN1349-2023	21823
LUIS SERGIO PEREZ ANDRADE	CARLOSAMA Y CUMBAL	GN1350-2023	21623
ELIZABETH REBECA VALLEJO ARCOS	IPIALES Y POTOSI	GN1351-2023	21723
JOHANA ELIZABETH QUINTERO CORTES	GUALMATAL Y PUPIALES	GN1352-2023	21923
		D. TÉCNICOS AGROPECUARIOS	
CRISTIAN DANIEL ORTIZ ESTRELLA	BUESACO	GN1356-2023	22723
LUIS FERNANDO UNIGARRO VALENZUELA	CONTADERO	GN1784-2023	26223
LEONOR ESTEFANIA PAGUAY GUERRERO	CARLOSAMA	GN1358-2023	22523
MYRIAM PATRICIA COLIMBA PIARPUEZAN	CUMBAL	GN1362-2023	22423
ROSA MARGARITA HERRERA PAREDES	ALDANA	GN1357-2023	22323
ALEXANDRA MIREYA AGREDA GUACAN	CONSACA	GN1359-2023	22223
ANGIE PAOLA MEJIA PINCHAO	FUNES	GN1365-2023	23423
MONICA ALEXANDRA PUENAYAN PUENAYAN	CUMBAL	GN1627-2023	25523
FREIDER GENARO MUESES CUARAN	CORDOBA	GN1905-2023	24223

B. El día 12 de mayo se suscribe el convenio interadministrativo No. GN2686-2023, con el Municipio de Consacá, para desarrollar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN, MARACUYÁ Y CAFÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE CONSACA Y TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

ANEXO CONTRACTUAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° GN2686-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE CONSACA (N).

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Consacá (N) para desarrollar el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN, MARACUYÁ Y CAFÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE CONSACA Y TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

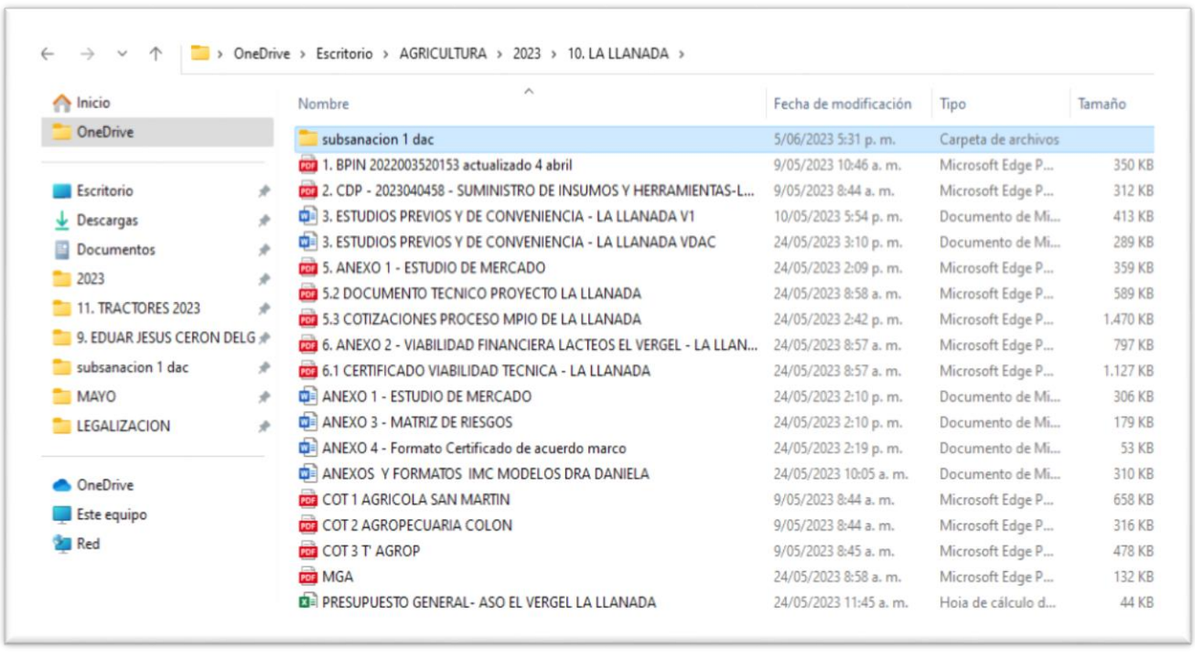
SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del convenio a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, las partes se obligan a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del MUNICIPIO además de las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

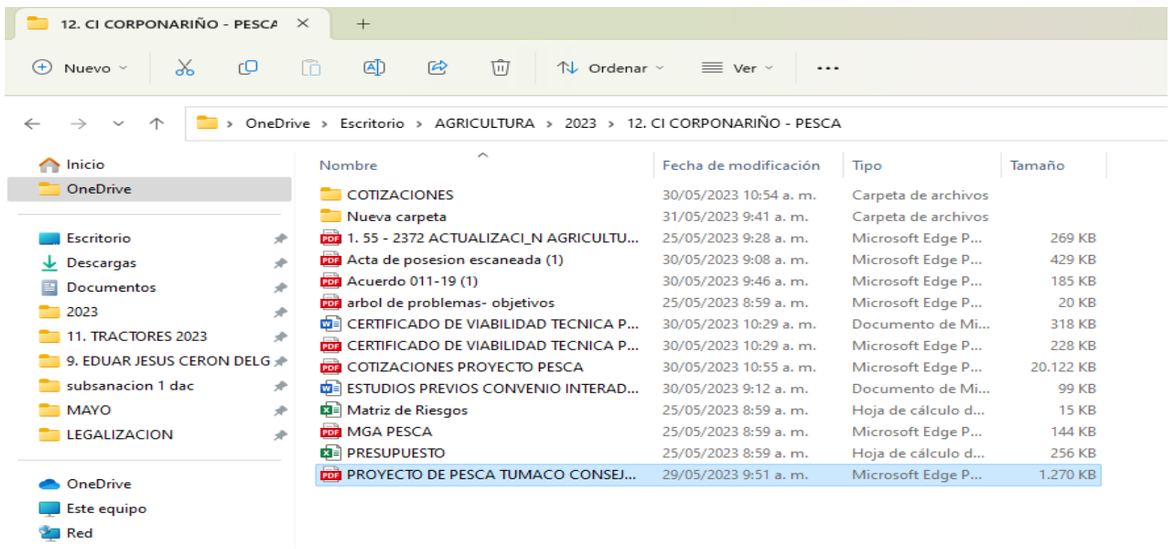
1. Desarrollar y cumplir el objeto del presente convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones.
2. Socializar el proyecto ante los pequeños productores de los municipios de Consacá y Taminango, supervisor del convenio por parte del Departamento, entidades financiadoras y actores del proyecto.
3. Informar al supervisor del proyecto delegado por el Departamento, todas las actividades que desarrollara el operador que contrate el Municipio Ejecutor, tendientes a la compra de herramienta agrícola, compra de demás insumos, entregas de la herramienta agrícola, socialización del estudio de mercado, socialización del acompañamiento técnico y socio empresarial que se está brindando y demás actividades en el desarrollo de la ejecución del proyecto.

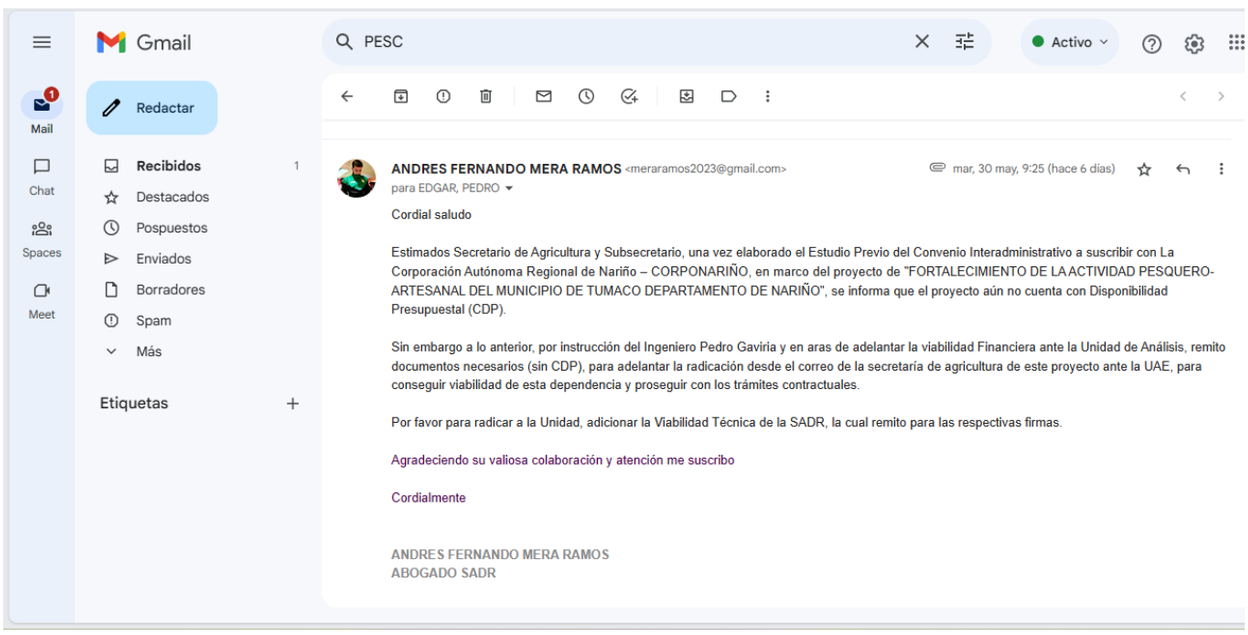
C. Se elaboran estudios previos para el proyecto cuyo objeto se denomina: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE LÁCTEOS EL VERGEL, MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con el fin de radicar estos documentos en la Unidad de Análisis del Departamento, para conseguir viabilidad financiera.



D. Se elaboran estudios previos para el proyecto cuyo objeto se denomina: "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERO-ARTESANAL DEL MUNICIPIO

DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con el fin de radicar estos documentos en la Unidad de Análisis del Departamento, para conseguir viabilidad financiera.





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

SOPORTES DOCUMENTALES

CONTRATISTA	FIRMA
ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	

VO.BO. SUPERVISOR	FIRMA
EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA	

REVISÓ	FIRMA
JAIME ANDRÉS ALVEAR BOLAÑOS PROFESIONAL DE PLANTA DE LA SADR	

JULIAN OSPINA GIRÓN **PROFESIONAL DE PLANTA DE LA SADR**	
DANIELA BOLAÑOS DIAZ **ABOGADA A CONTRATISTA SADR**	